

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2153 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elena Hernández y José Luis Serrano García, frente a Pablo Labrador Torrejón, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Elena Hernández y José Luis Serrano García, frente a Pablo Labrador Torrejón, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante, Elena Hernández la cantidad de 5.151,66 euros, y a José Luis Serrano García la cantidad de 17.209,11 euros, cuantías que devengarán el 10 por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el banco Banesto c/c.4320, clave 65 con indicación del número de autos.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 300,00 euros, en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pablo Labrador Torrejón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8080